

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 16 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO: 167 /

VISTOS

1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Sra. Verónica Fernández Rubilar.

4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en reemplazo de la titular en el cargo, por encontrarse con Licencia Medica, (Sra. Nancy Duran) Contrato suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Doña Verónica Andrea Fernández Rubilar, des de el 13/01/2012 hasta el termino de la Licencia Medica.

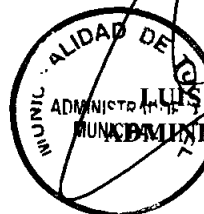
2.- Páguese la suma de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y Nueve pesos). Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada de Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

JVJ/FMMB/ARZ/bda.



2 .

2

2

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 13 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Verónica Andrea Fernández Rubilar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en Manuel Rodríguez N° 383 de [REDACTED], se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Municipalidad de Tucapel, a través del Depto, Comunal de Salud tiene la necesidad de Contratar una persona para reemplazar a la Titular (Sra. Nancy Duran), Auxiliar de Servicios de Posta Trupán, por encontrarse con Licencia Medica, desde el 13/01/2012 hasta el término de la Licencia Medica.

CLAUSULA SEGUNDA: Con el Propósito que se cumpla cabalmente con los requerimientos del punto anterior, se procede a contratar a la Sra. Verónica Andrea Fernández Rubilar.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 13/01/2012 y se prolongara hasta el Termino de la Licencia Medica de la Titular en el cargo.

CLAUSULA CUARTA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 96.049.- (Noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos).Impuesto Incluido.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Fernández Rubilar, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a sumaalzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

Veronica Fernandez Rubilar

**VERONICA FERNANDEZ RUBILAR
TRABAJADORA**



Luis Herrera Larenas
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

